



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 968-2016/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 29 DIC 2016

VISTO: El Informe N° 1667-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 257720 y N° Exp. 197221, el Informe N° 225-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/gedp y la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Establecimiento de Salud de Uchcus Incañan, del Núcleo de Salud de Yauli, de la Microred Yauli, Red Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización-, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305-, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

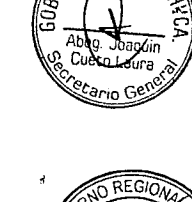
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 006-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de enero del 2010, se aprobó el Plan Operativo Anual 2009 del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos de Salud Priorizados de las Redes de Salud de la DIRESA"; de manera conjunta de 50 proyectos de inversión pública para adquirir 50 Ambulancias Rurales Tipo I, dentro de los cuales se encuentra contemplada el proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Establecimiento de Salud de Uchcus Incañan, del Núcleo de Salud de Yauli, de la Microred Yauli, Red Huancavelica", registrado en el SNIP con el código N° 105729, con un presupuesto de S/. 211,150.00 (Doscientos once mil ciento cincuenta con 00/100 nuevos soles); cuya modalidad de ejecución es por administración directa, a cargo del Gobierno Regional de Huancavelica en un plazo de ciento dieciocho (118) días;

Que, el Contrato N° 322-2010/ORA suscrito con fecha 22/06/2010 con el Consorcio Ambulancia Perú SAC-Conversiones San José L.T.D.A. y Droguería AVSA S.A.C., para la compra de 49 Ambulancias Rurales Tipo I con equipamiento y 01 Ambulancia Rural Tipo II con equipamiento, por la suma de S/. 10,352,618.16 tiene como antecedente a la AMC N° 201-2010/GOB.REG.HVCA/CE derivado de la L.P. N° 001-2010, fue global y contempla dentro de ella a la Ambulancia Rural Tipo I, destinado para el Establecimiento de Salud de Uchcus Incañan;

Que, la Ambulancia Rural Tipo I adquirida de acuerdo a la Pecos N° 541, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica hizo entrega al Establecimiento de Salud de Uchcus Incañan, del Núcleo de Salud de Yauli, de la Microred Yauli, Red Huancavelica;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 692-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de setiembre del 2016, integrada por los siguientes profesionales Ing., Zenón Arteaga Meléndez – Presidente, C.P.C. Gloria Elena Donaires Palomino – Primer Miembro, Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja – Segundo Miembro, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución del proyecto, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción del Proyecto con fecha 09 de noviembre del 2016, iniciando con ello las acciones de liquidación final físico y financiera, el resultado de dicha labor presentan mediante el Informe N° 225-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/gedp conteniendo la Liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1667-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de Liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto en mención; cuenta con la conciliación contable emitido por la Oficina de Contabilidad según Memorandum N° 85-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 968 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

29 DIC 2016

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

- Nombre del Proyecto : "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Establecimiento de Salud de Uchcus Incañan, del Núcleo de Salud Yauli, de la Microred Yauli, Red Huancavelica".
- Presupuesto Inicial Programado : S/. 211,150.00
- Presupuesto Modificado : S/. 209,100.00
- Presupuesto Asignado : S/. 190,440.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 190,440.00
- Fecha de Inicio : 23 de junio del 2010
- Plazo de Ejecución : 118 Días calendarios
- Fecha de Culminación : 18 de octubre del 2010

II. Metas cumplidas según la Liquidación Técnica:

- Se adquirió 01 Ambulancia Rural Tipo I equipada de acuerdo a lo programado, el cual fue entregado el 2011 al Establecimiento de Salud de Uchcus Incañan por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.
- Las Actividades programadas han sido ejecutadas en un 100%.

III. Características Presupuestales/Financieras

- Nombre del Proyecto : "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Establecimiento de Salud de Uchcus Incañan, del Núcleo de Salud Yauli, de la Microred Yauli, Red Huancavelica".
- Función : 14 Salud y Saneamiento
- Programa : 64 Salud Individual
- Sub Programa : 178 Atención Médica Básica
- Meta : 2011 – 439
- Fuente de Financiamiento : 1.00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ente Ejecutor : Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Presupuesto Inicial Programado : S/. 211,150.00
- Presupuesto Modificado : S/. 209,100.00
- Presupuesto Asignado : S/. 190,440.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 190,440.00
- Año Fiscal : 2011

Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/.
MANO DE OBRA		1503	VEHICULOS, MAQUINARIA Y OTROS	
BIENES	190,440.00	1503.01	VEHICULOS, MAQUINARIA Y OTROS	
SERVICIOS		1503.0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	190.440.00
TOTAL PSPTAL S/.	190,440.00	TOTAL FINANCIERO S/.		190,440.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 968-2016/GOB.REG.HVCA/GGR

29 DIC 2016

Huancavelica

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que las actividades programadas para el proyecto han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico - Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y por Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica"; aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica"; aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de enero del 2012.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Establecimiento de Salud de Uchcus Incañan, del Núcleo de Salud de Yauli, de la Microred Yauli, Red Huancavelica" con Código SNIP N° 105729, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, siendo el costo global de inversión del proyecto por el monto de S/. 190,440.00 (Ciento noventa mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables respectivos en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento regularizar la transferencia de la Ambulancia Rural Tipo I materia de la presente liquidación, debiendo para tal fin, efectuar las coordinaciones del caso con los responsables de patrimonio de la DIRESA, a efectos de que la tarjeta de propiedad sea materia de cambio de razón social a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica

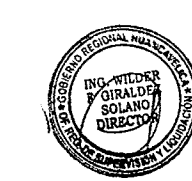
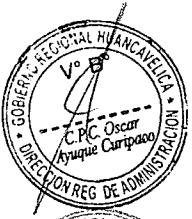
ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente en el SNIP, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Gruber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/eq